

PRIMER MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚM. 10 - 01 / 2020 SUSCRITO CON FECHA 3 DE ABRIL DE 2020 QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "CONAGUA" Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "ESTADO", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y ACUERDOS.

CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA).

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de febrero de 2020 "LAS PARTES" suscribieron un Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua, en beneficio de la entidad.
2. Con fecha 3 de abril de 2020 "LAS PARTES" suscribieron el anexo de ejecución número 10 - 01 / 2020, (en lo sucesivo "EL ANEXO") con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).
3. "EL ANEXO" en su apartado V. Recursos y Modalidades de Ejecución, numeral 1, establece:

"1. Para la realización de las acciones del PROAGUA, objeto de este anexo de ejecución, se prevé durante 2020 una inversión total de \$ 46,392,227.00 (Cuarenta y seis millones trescientos noventa y dos mil doscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente estructura:

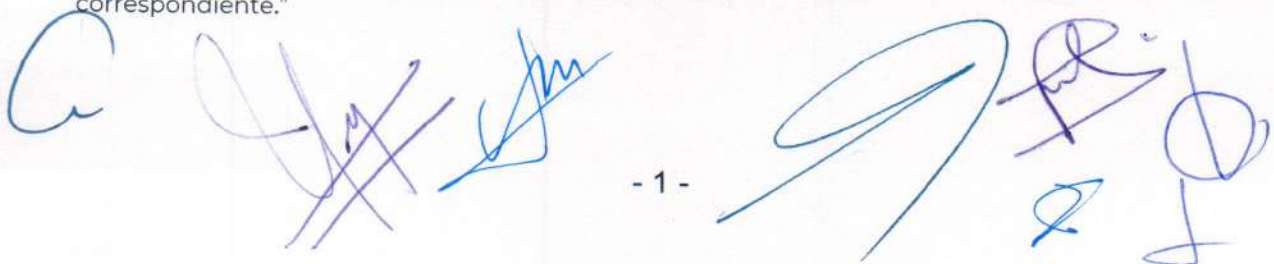
- a) La "CONAGUA" aportará, proveniente de recursos aprobados al ramo 16 en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, para los apartados: APAUR, APARURAL, PRODI y AAL, la cantidad de \$ 20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N) los cuales serán ministrados para ser ejercidos por el "ESTADO".
- b) El "ESTADO" aportará la cantidad de \$ 26,392,227.00 (Veintiséis millones trescientos noventa y dos mil doscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios, y en su caso, del municipio; de la instancia ejecutora; del organismo operador partiendo de su generación interna de caja; del sector social o participación de la iniciativa privada.

Estos montos serán ejercidos para la realización de las acciones establecidas en los anexos técnicos que se suscriben para la ejecución de los siguientes apartados del PROAGUA (APAUR, APARURAL, PRODI y AAL)

..."

4. En el apartado XI. Vigencia de "EL ANEXO" se establece que "La vigencia del presente anexo de ejecución iniciará el día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020 y se podrá modificar o cancelar de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito mediante el instrumento correspondiente."

- 1 -



5. Que debido a la ampliación del techo presupuestal "LAS PARTES" determinan en modificar el anexo de ejecución del programa conforme a las siguientes declaraciones y acuerdos.

**DECLARACIONES**

"LAS PARTES" se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, en términos de lo señalado en "EL ANEXO", manifestando que a la fecha la misma no ha sido modificada o revocada de forma alguna.

**ACUERDOS**

PRIMERO.-Por las razones expuestas en el antecedente 5 del presente instrumento, "LAS PARTES" acuerdan modificar el numeral 1 del apartado V de "EL ANEXO" para quedar como sigue:

"1. Para la realización del PROAGUA, objeto de este anexo de ejecución, se prevé durante 2020, una inversión total de \$ 118,412,140.00 (Ciento dieciocho millones cuatrocientos doce mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente estructura:

- a) La "CONAGUA" aportará, proveniente de recursos aprobados al ramo 16 en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, para los apartados: APAUR, APARURAL, PRODI, AAL y APTAR, la cantidad de \$ 58,177,531.00 (Cincuenta y ocho millones ciento setenta y siete mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) los cuales serán ministrados para ser ejercidos por el "ESTADO".
- b) El "ESTADO" aportará la cantidad de \$ 60,234,609.00 ( Sesenta millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios, y en su caso, del municipio; de la instancia ejecutora; del organismo operador partiendo de su generación interna de caja; del sector social o participación de la iniciativa privada.

Estos montos serán ejercidos para la realización de las acciones establecidas en los anexos técnicos que se suscriben para la ejecución de los siguientes apartados del PROAGUA (APAUR, APARURAL, PRODI, AAL y APTAR).

..."

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación del numeral 1 del apartado V de "EL ANEXO" referida en el acuerdo inmediato anterior, se modifican los anexos técnicos de los Apartados APAUR, APARURAL y APTAR mismos que se adjuntan al presente y que forma parte integrante del mismo.

TERCERO.- "LAS PARTES" manifiestan que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este instrumento, rigen todas y cada una de las disposiciones de "EL ANEXO".

CUARTO.- El presente instrumento comenzará a surtir sus efectos a partir de su firma y se publicará en la página de internet de "LA CONAGUA", una vez concluido el proceso de su suscripción.


2



Leído que fue por "LAS PARTES" que en el presente instrumento intervienen y enteradas de su contenido y alcance, lo firman al margen y al calce en tres ejemplares en la Ciudad de Durango, Durango, a los 8 días del mes de abril del año dos mil veinte.


POR EL EJECUTIVO FEDERAL  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO

  
ING. GERMÁN ARTURO MARTÍNEZ SANTOYO  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA  
CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

  
C.P. JESUS ARTURO DÍAZ MEDINA  
SECRETARIO DE FINANZAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN

  
  
ING. YADIRA GRACIELA NARVÁEZ SALAS  
DIRECTORA LOCAL DURANGO

  
ING. RAFAEL SARMIENTO ÁLVARES  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL  
AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

